

N°Int.: 2108063
ID.DOC.: 8115713



OTORGA VISACION DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 125
PUENTE ALTO, 27 de Enero de 2010

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°12 de fecha 02 de Enero de 2010; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of.Res. N°21 de fecha 04 de Enero de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, y en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Eduardo Teodoro LUCERO BUSTAMANTE de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALEJANDRO FERNANDEZ ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIA CORDILLERA

00000
Pedro Pablo Parodi Pinedo
PEDRO PABLO PARODI PINEDO
ABOGADO - MINISTRO DE FE
GOBERNACION PROVINACIA CORDILLERA

AFA/PPPP/MVA.
[30061] 04/02/2010

- Distribución:
- 1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
 - 2.- Jenaex.Policía de Investigaciones de Chile
 - 3.- Archivo Extranjería Gobernación Provincia Codillera
 - 4.- Archivo Of. de Partes Gobernación Provincia Cordillera